



Manual de Organización

Dirección General de Desarrollo
Económico

Gobierno Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

CÓDIGO DEL MANUAL: 1-EC-001
Versión del manual: 0

Tlajomulco

Presentación del Manual

Lic. Alberto Uribe Camacho

Presidente Municipal

El gobierno de Tlajomulco ha sido punta de lanza del Estado de Jalisco en la ejecución de políticas públicas. La transparencia, la participación ciudadana, los programas sociales, así como la correcta ejecución de recursos que han propiciado las finanzas municipales sanas, han marcado el sello característico en el ejercicio de las últimas dos administraciones de nuestro municipio.

En ese sentido, con la finalidad de seguir reforzando y mejorando las políticas públicas, la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** contempla la Modernización de la **Administración Pública**, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámite y servicio hacia los ciudadanos en un menor tiempo y, desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el Manual de Organización presenta una relevancia significativa, ya que a través de éste instrumento se institucionalizan y presentan de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desempeño de sus labores.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Contenido**

Objetivos del Manual de Organización.....	4
Filosofía Institucional.....	5
Misión	5
Visión	5
Política de Calidad	5
Filosofía	5
Valores del Servidor Público.....	6
Principios rectores.....	6
Marco jurídico.....	7
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo.....	8
Estructura orgánica.....	13
Organigrama.....	15
Atribuciones.....	16
Funciones de las unidades orgánicas.....	18
Trámites y servicios externos e internos.....	21
Listado general de los procedimientos.....	22
Políticas Generales de la Unidad Orgánica.....	23
Glosario.....	24

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

Objetivos del Manual de Organización

Una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones es el manual de organización, además de servir para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, y que a través de estos se logre una mejora sustancial en la atención y servicios con un impacto hacia el ciudadano y/o usuario final.

Los **objetivos** específicos del Manual de Organización son los siguientes:

Mostrar la organización de la dependencia municipal.

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, así como detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución, así como en la toma de decisiones.

Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

Facilitar la labor de la auditoría administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la unidad administrativa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

Filosofía Institucional

El Gobierno Municipal de Tlajomulco ha definido su misión, visión y filosofía como parte de su planeación estratégica, los cuales definen el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser un gobierno comprometido con la calidad y mejora continua se presenta su política de calidad.

Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Tlajomulco en función del contexto local y metropolitano, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

Visión

Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

Política de Calidad

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas de gobierno; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de este gobierno y los recursos públicos son administrados con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora, y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora continua conforman el éxito de este Gobierno. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

Valores del Servidor Público

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

I	Austeridad	VI	Estado de derecho	XI	Profesionalización
II	Autonomía municipal	VII	Gobernanza	XII	Respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos
III	Democracia	VIII	Honestidad	XIII	Responsabilidad social
IV	Eficacia y eficiencia en la gestión pública	IX	Laicismo	XIV	Transparencia y rendición de cuentas
V	Equidad de género	X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	XV	Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Marco jurídico**

A continuación, se presenta el marco jurídico al que habrá de apegarse la **Dirección General de Desarrollo Económico**.

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Municipal

Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (año 2017)

Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Reglamento que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a reubicación de ladrilleras en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Contribución al Plan Municipal de Desarrollo**

La visión de Gobierno para los próximos años está sustentada en el establecimiento de políticas públicas encaminadas a resolver los retos y necesidades del municipio; por lo anterior, el **Plan Municipal de Desarrollo** está integrado por los siguientes **dos ejes transversales y seis estratégicos**, como a continuación se mencionan.

	Ejes	Subtemas
Transversal	Modernización de la administración pública	Mejora regulatoria Profesionalización de los servidores públicos Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública.
	Tlajomulco sustentable	Programa de reforestación Política de movilidad motorizada y no motorizada Promoción del consumo de productos orgánicos Educación ambiental Preservación de las reservas ecológicas Tratamiento de residuos Reenfoco en la utilización de los recursos disponibles al interior del gobierno
Estratégicos	Combate al rezago social	Programas sociales Servicios públicos de calidad Política de infraestructura social básica Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades Inclusión de personas con discapacidad Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados
	Gobierno de puertas abiertas	Nueva forma de organización social Ciudadanos en la toma de decisiones Mejora en la solución de demandas ciudadanas
	Manejo integral del agua	Potabilización y abastecimiento Saneamiento y colectores Mitigación de inundaciones Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua
	Política integral de cultura y recreación	Educación y promoción artística Disciplinas deportivas
	Desarrollo económico local	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales Formación de cooperativas Promoción de la inversión Promoción del turismo Emprendimiento y liderazgo para jóvenes
	Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad	Coordinación metropolitana Prevención Profesionalización de policías Procuraduría social

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico**

Ejes	Subtemas
	Modernización del sistema de justicia Respeto de los derechos humanos

A la **Dirección General de Desarrollo Económico** le corresponde lo siguiente:

Eje Estratégico: Desarrollo económico local

Durante el año 2015 Tlajomulco recibió 5000 millones de pesos provenientes de la iniciativa privada, posicionándose como uno de los mejores municipios del Área Metropolitana de Guadalajara en este rubro.

Esto es sólo una muestra de que en los últimos años Tlajomulco ha sentado las bases para colocarse como el municipio metropolitano más competitivo y con mayor potencial para desarrollar diferentes sectores productivos de alto valor agregado, motores de la dinámica económica del sur de la ciudad, así como para atraer fuertes inversiones de sectores estratégicos para generar empleos estables y, a la vez, canalizar la capacidad emprendedora del municipio.

Sin embargo no debemos de perder de vista que esta transformación, emprendida desde las dos administraciones anteriores, le apuesta a que la puesta en práctica de las condiciones de competencia y de desarrollo se logra más fácilmente en una sociedad justa y con igualdad de oportunidades, situación que nos hemos empeñado en conseguir y está presente a lo largo de los distintos ejes que conforman este Plan Municipal de Desarrollo.

Ante un entorno económico desfavorable a nivel nacional e internacional, y un cuidado cada vez más demandante del medio ambiente, el reto de la presente Administración en este rubro es el continuar con la inercia que ha caracterizado a la ciudad en los últimos años y seguir siendo un polo de atracción para los inversionistas, con miras a generar un desarrollo equilibrado en la totalidad del territorio municipal, potencializando el área del corredor Chapala y el Circuito Sur, y que con esto se generen nuevos y mejores empleos, así como promover la iniciativa emprendedora de los tlajomulquenses, desde una visión de sustentabilidad en la que no se sacrifique el bienestar de las nuevas generaciones por el crecimiento económico en el corto plazo.

Con base en lo anterior, proyectamos la política de desarrollo económico local para Tlajomulco integrando cinco temas, el fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales, la formación de cooperativas, la promoción de la inversión, y del turismo y la educación para jóvenes en materia de liderazgo.

Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales

El territorio de Tlajomulco destina más del 60 por ciento de su suelo a la agricultura, y alrededor de 5 mil personas del total de las casi 166 mil que conforman la población económicamente activa ocupada encuentran su sustento en el sector agropecuario.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

De ahí parte la importancia de la implementación de políticas públicas destinadas a fortalecer el campo por medio del impulso a la producción agrícola, ganadera y pesquera con el uso de prácticas intensivas.

Estas acciones apuntan también al objetivo de desarrollar y promocionar el trabajo de los artesanos y los ladrilleros para maximizar el ingreso de las familias que dependen de estas actividades.

Para lograr estos propósitos se realizarán dos acciones principales.

Primeramente se trabajará en la creación de nuevos proyectos productivos que incluyen una serie de capacitaciones en coordinación con los trabajadores del campo, lo que posteriormente nos beneficiará en una gestión más ágil de recursos ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), perteneciente al Gobierno Federal, para el fortalecimiento de estos sectores.

Así mismo esta administración, en coordinación con el Área Metropolitana de Guadalajara, se ocupará de la mejora del plan de promoción de los artesanos de Tlajomulco, procurando la proyección de los mismos a nivel nacional e internacional.

Formación de cooperativas

Para aumentar la calidad de vida de la población del municipio, el Gobierno debe de garantizar que los productores de bienes que laboran en cooperativas fortalezcan sus capacidades y período de vida productiva, asegurando así un incremento en sus utilidades en el mediano plazo.

Este logro se alcanzará con la implementación de una agenda que contemple la capacitación de los productores de distintos sectores, en especial de aquellos que se encuentran en una situación económica vulnerable.

Promoción de la inversión

El principal reto que se tiene en este rubro es consolidar a Tlajomulco como una zona de Desarrollo de Negocios a escala nacional e internacional. Es por ello que el municipio debe continuar con su agenda de captación de capitales, uno de los pilares del desarrollo reciente en el municipio.

Que los proyectos productivos generen fuentes de empleo directas y permanentes es una prioridad en esta Administración, por lo que el objetivo de atraer inversión privada, principalmente en los sectores manufactureros y de servicios, es generar al menos 18 mil empleos dentro del municipio durante los próximos tres años.

Otro de los objetivos que prevé este apartado es el de seguir manteniéndonos en la línea de la nueva vocación productiva del municipio, en la que el 80 por ciento de la inversión privada del Municipio está canalizada a la elaboración de grandes inversiones en proyectos productivos de alto valor agregado, por ejemplo en centros comerciales, en centros de distribución, en la industria farmacéutica y en la electrónica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

Uno de los beneficios de esta atracción industrial es que se generarán empleos dentro de los límites de la ciudad para que los ciudadanos de Tlajomulco no tengan que trasladarse a trabajar a otro municipio y tengan más tiempo para ellos y sus familias.

La estrategia que se llevará a cabo para alcanzar esta meta consiste en la implementación del Plan Gubernamental de Atracción de Inversiones, mismo que considera la certidumbre económica y jurídica, la garantía de un clima favorable de seguridad pública, además de una serie de incentivos fiscales para aquellas inversiones que generen un beneficio tangible a la ciudad.

Promoción del turismo

Un municipio tan bello como Tlajomulco no puede permitirse tener una baja afluencia turística como la que actualmente tiene. Entonces, el objetivo es revertir esta tendencia.

La estrategia es clara: explotar los sitios culturales y naturales con mayor potencial para la captación de visitantes en el municipio y ser un referente dentro de los esquemas del turismo convencional, enfocado a los sitios claves culturales, religiosos y el ecológico, aquel que privilegia la sustentabilidad, la preservación y la apreciación de la naturaleza.

Para generar más fuentes de empleo debemos entonces fortalecer las acciones sobre el gran potencial turístico de la región, por lo que se van a promover los atractivos de Tlajomulco al interior de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco y a nivel nacional e internacional.

Se busca propiciar la participación activa de los ciudadanos en las actividades turísticas, el emprendimiento de negocios que generen una derrama económica local, así como la difusión y consolidación de la identidad de los habitantes de Tlajomulco para que generen un sentido de pertenencia con su ciudad.

Con base en los objetivos anteriores se planea seguir una agenda de trabajo transversal alineada a los siguientes cinco ejes, todos ellos apoyados por acciones específicas.

- **Difusión de atractivos:** Se buscará promover la oferta turística existente en el municipio dándole proyección local e internacional a través de distintos canales. De forma paralela se pretende mejorar la infraestructura turística a través de convenios y recursos con instancias privadas, estatales y federales.
- **Eventos culturales y promoción de tradiciones:** Aumentará el número de eventos culturales y mejorará el nivel de los ya consolidados. Para este punto resulta fundamental involucrar a los actores locales, sus habilidades y sus actividades productivas. El objetivo es reafirmar con los habitantes de Tlajomulco su sentido de identidad.
- **Proyectos especiales:** Con la participación de instancias federales, estatales, organizaciones e iniciativa privada se propone la generación de nuevos productos turísticos en el municipio de interés local e internacional que se integren a las tradiciones y particularidades del municipio. Por otra parte, se pretende generar

Dirección General de Desarrollo Económico

proyectos de intervención artística donde se hagan partícipes a los jóvenes y se incentiven las expresiones artísticas locales.

- Apoyo a artesanos: Este eje está pensado en tres objetivos, entre los que contamos el impulso a la comercialización, la formalización de los talleres artesanales y el Desarrollo de los Artesanos.
- Turismo rural: México alcanzará en 2015 la cifra record de 30 millones de turistas extranjeros que dejarán ingresos en divisas por 17mil millones de dólares. Sin embargo, la mayor parte de los ingresos se quedan en las grandes cadenas hoteleras y restauranteras en zonas metropolitanas. De ahí la importancia de aprovechar esta oportunidad e impulsar una oferta turística que incluya a campesinos, ejidos y comunidades rurales en actividades que detonen la economía local.

Emprendimiento y liderazgo para jóvenes

Más de la mitad de la población del municipio está en un rango de entre los 15 y los 29 años de edad. La misión que se tiene es aprovechar la energía y la creatividad que caracteriza a este sector de la población, por lo que se tiene el propósito de incentivar la formación de micro y pequeñas empresas en el municipio administradas por los jóvenes del municipio.

El modo de incidir en estos fines es el diseño e implementación de una agenda de trabajo para la capacitación de los jóvenes en materia de liderazgo, y con ello incentivar la creación de nuevas entidades productivas.

Con esta estrategia este sector de la población tendrá un mejor futuro, con más certeza, y en el que podrán incidir de manera directa al bienestar de la comunidad siendo generadores de empleo y el sustento para sus familias.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Estructura orgánica**

De acuerdo a lo que establece el artículo 180 del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, para el desarrollo de sus facultades la estructura aprobada para la **Dirección General de Desarrollo Económico** es la siguiente:

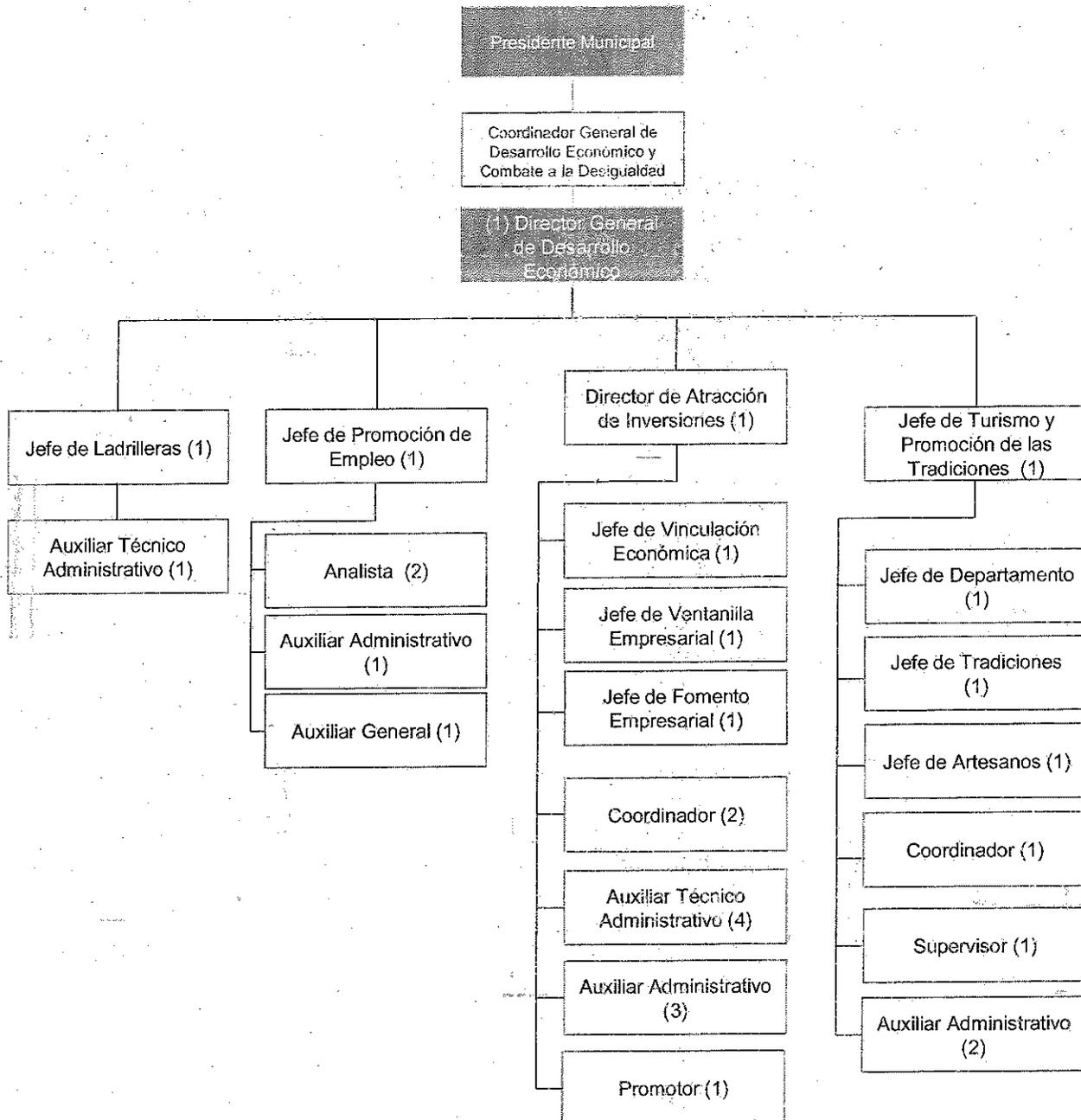
No.	Unidad Orgánica	Objetivo de la Unidad Orgánica
1.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
1.1	Dirección General de Desarrollo Económico	Actuar como facilitador del desarrollo social y económico del Municipio, promoviendo a los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros.
1.1.1	Dirección de Atracción de Inversiones	Atraer inversiones y empresas para el desarrollo de cadenas productivas, circuitos de valor agregado, potencial exportador y la generación de empleo a través de incentivos fiscales atractivos para los inversionistas.
1.1.1.1	Jefatura de Ventanilla Empresarial	Facilitar la apertura o ampliación de los diversos proyectos de inversión en el Municipio, siendo gestor interno entre las principales dependencias municipales y el inversionista en la tramitología.
1.1.1.2	Jefatura de Vinculación Económica	Vincular al sector empresarial, instituciones educativas y Gobierno Municipal para fortalecer el desarrollo Económico del Municipio.
1.1.1.3	Jefatura de Fomento Empresarial	Fomentar la inversión y el desarrollo empresarial en el Municipio a través de la participación de los sectores productivos y sociales, bajo un desarrollo sustentable, reflejado en la creación de empleos, de mayores ingresos y de mayores oportunidades económicas para los habitantes.
1.1.2	Jefatura de Turismo y Promoción de las Tradiciones	Generar planeación turística y alinear las acciones para impulsar emprendimiento de negocios turísticos locales y así promover a Tlajomulco a nivel local y nacional.
1.1.2.1	Jefatura de Tradiciones	Promover las tradiciones a nivel local y fuera del Municipio.
1.1.2.2	Jefatura de Artesanos	Desarrollar e impulsar al sector empresarial, a través de la generación de espacios de promoción regional, nacional e internacional, preservando las técnicas tradicionales del municipio y mejorando el ingreso de las familias que dependen de esta actividad.
1.1.3	Jefatura de Ladrilleras	Apoyar a los productores de ladrillo y sus derivados de barro instalados dentro del Municipio, en su tramitología ante el Ayuntamiento, en las reubicaciones, tecnificación y mejoramiento de sus procesos tomando en cuenta que sean sustentables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico**

114	Jefatura de Promoción de Empleo	Vincular a las empresas y buscadores de empleo, donde la finalidad es dar a conocer nuevas y mejores propuestas de empleo a los ciudadanos de nuestro Municipio, así como generar un derrame económico interno y ahorrar en tiempo y traslado.
-----	--	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Organigrama**

El presente organigrama se realizó con base en la plantilla de personal autorizada.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Atribuciones**

Las obligaciones y atribuciones de la **Dirección General de Desarrollo Económico** se encuentran establecidas en el artículo 179 del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**; asimismo, de éstas se derivan sus funciones como a continuación se mencionan.

Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Artículo 179	La Dirección General de Desarrollo Económico tiene como titular a un funcionario público denominado el Director General de Desarrollo Económico, el cual tiene las facultades siguientes:
I	Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el Municipio.
II	Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipios, en coordinación con las dependencias competentes.
III	Dirigir los programas de fomento empresarial para pequeños negocios, así como vincular fondos económicos a nivel local, nacional e internacional para proyectos productivos de microempresarios.
IV	Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios.
V	Actuar como facilitador del desarrollo social y económico del Municipio, promoviendo a los emprendedores sociales, invirtiendo en acciones transformadoras del entorno social y productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas y medianas empresas, y organismos representativos de sectores productivos, entre otros.
VI	Propiciar y facilitar la vinculación de empresarios del comercio, la industria y los servicios con los centros de consumo regional, nacional e internacional con el apoyo del Gobierno Municipal.
VII	Apoyar y evaluar los programas de crecimiento y promoción económica del Municipio
VIII	Implementar programas para incrementar la inversión productiva y la generación de nuevas empresas en el Municipio.
IX	Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipios, en coordinación con las dependencias competentes.
X	Proponer estrategias para atraer inversiones y fomentar la exportación de los bienes que se producen en el Municipio.
XI	Diseñar y promover institucionalmente una política de incentivos para crear más puestos de trabajo de calidad para los habitantes de la ciudad.
XII	Proponer incentivos municipales para las inversiones de largo plazo, generadoras de empleos dignos.
XIII	Atraer inversiones y empresas para el desarrollo de cadenas productivas, circuitos de valor agregado, potencial exportador y la generación de empleo.
XIV	Implementar programas que promocionen los corredores turísticos del Municipio.
XV	Implementar programas que permitan Promover al Municipio como destino turístico.
XVI	Implementar programas de capacitación a prestadores de servicios turísticos en el Municipio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

XVII	Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de turismo, con objeto de fortalecer la actividad turística y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio.
XVIII	Coadyuvar con los gobiernos federal, estatal y la iniciativa privada, en la promoción del Municipio, como destino turístico.
XIX	Fomentar la creación de centros y establecimientos para la prestación de toda clase de servicios turísticos.
XX	Promover, dirigir y realizar la propaganda y publicidad en materia de turismo.
XXI	Propiciar y fomentar todas aquellas celebraciones tradicionales y folclóricas que sirvan de atracción al turismo.
XXII	Integrar y actualizar el Catálogo de Oferta Turística Municipal.
XXIII	Integrar y actualizar el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos.
XXIV	Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Funciones de las unidades orgánicas**

Unidad Orgánica	Funciones
Dirección General de Desarrollo Económico	Fomentar la relación entre los empresarios del Municipio y las diversas Dependencias que involucran al desarrollo económico y social.
	Coordinar ferias de empleo.
	Crear vínculos en el sector empresarial que generen desarrollo económico.
	Ser facilitador en la gestión de proyectos de los empresarios.
	Coordinar y supervisar las diversas dependencias que conforman su dirección.
Dirección de Atracción de Inversiones	Promover los sectores productivos con mayor crecimiento en el Municipio.
	Crear lazos con empresarios para la atracción de inversión.
	Incentivar a los inversionistas para generar derrama económica en el Municipio.
Jefatura de Ventanilla Empresarial	Apoyar la apertura rápida de empresas por medio de la gestión interna de los trámites entre las Dependencias de forma gratuita.
	Recibir empresarios, visitar empresas, realizar recorridos con empresarios para promocionar el Municipio.
	Elaborar reportes de inversión.
	Vincular con diferentes Direcciones para la gestión de la tramitología para la apertura empresas.
	Asesorar y dar seguimiento interno a diversos trámites.
Jefatura de Vinculación Económica	Generar información estadística que propicie la atracción de inversiones en el Municipio de Tlajomulco.
	Vincular a las Universidades con el sector empresarial para generar programas de empleo.
	Crear foros empresariales y de emprendimiento hacia el ciudadano, para promover el desarrollo económico del Municipio.
	Promover iniciativas que generen incentivos fiscales para atraer a los inversionistas.
	Informar a los ciudadanos sobre fondos Estatales y Federales para generar proyecto productivo.
Fortalecer la triple hélice entre las instituciones educativas, sector empresarial y el Gobierno Municipal.	
Jefatura de Fomento Empresarial	Promover iniciativas que generen incentivos fiscales para atraer a los inversionistas.
	Crear Reglas de Operación para los diversos programas de la Dependencia.
	Servir de apoyo en temas jurídicos a la Dependencia.
	Servir de enlace con otras entes gubernamentales y la coordinación.
	Generar, atender y ser responsable de la atención, recepción de la solicitud y otorgamiento de los incentivos fiscales. Basado en la ley de ingresos para incentivos fiscales.
	Proponer y fomentar programas y acciones de fomento empresarial.
Jefatura de Turismo y Promoción de las Tradiciones	Reservar ruta ciclista y ecoturismo así como reservar ruta para recorrido nocturno, ruta franciscana y artesanal de forma gratuita.
	Generar un documento rector de planeación turística integral (Plan Municipal de Desarrollo Turístico).
	Realizar recorridos turísticos para promover los productos existentes.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico**

Unidad Orgánica	Funciones
	<p>Generar canales para proveer de información al turista.</p> <p>Generar las herramientas de comunicación necesarias para promover los atractivos existentes.</p> <p>Buscar espacios y foros locales, nacionales e internacionales para promover a Tlajomulco como Destino turístico.</p> <p>Promover la generación de nuevas empresas turísticas así como el desarrollo de las ya existentes.</p> <p>Propiciar y promover eventos que detonen el turismo en el Municipio.</p> <p>Generar cultura de servicio al turismo en los habitantes y prestadores de servicio.</p>
Jefatura de Tradiciones	<p>Apoyo a la preservación de tradiciones a través de promoción, eventos y programas de difusión.</p>
Jefatura de Artesanos	<p>Integrar y actualizar el padrón artesanal Municipal, otorgando una credencial al artesano para su identificación.</p> <p>Diseñar e implementar programas que fomenten la actividad artesanal.</p> <p>Generar estrategias de promoción del sector artesanal a nivel regional, nacional e internacional.</p> <p>Diseñar e implementar programas que mejoren las condiciones de producción y comercialización del sector artesanal.</p> <p>Realizar visitas a los talleres artesanales para detectar la problemática que pueden enfrentar.</p>
Jefatura de Ladrilleras	<p>Actualizar el padrón mediante visitas a las ladrilleras.</p> <p>Recibir documentación para realizar los trámites en los casos de reubicación de ladrilleros.</p> <p>Apoyar con los trámites para los refrendos de sus licencias de giro de los productores.</p> <p>Coordinar con la fiscalía ambiental para las inspecciones de las ladrilleras en sus procesos y horarios de quema de ladrillo (preñida de hornos).</p> <p>Estar al pendiente en todo momento de que se respeten los horarios y materiales utilizados durante los procesos de quema de ladrillo, notificando a los productores cuando existen contingencias o pre contingencias ambientales.</p> <p>Apoyar a los productores instalados en el parque ladrillero con algunos insumos (agua) y la limpieza y conservación de todas las áreas.</p>
Jefatura de Promoción de Empleo	<p>Vincular a las Universidades con el sector empresarial para generar programas de empleo.</p> <p>Vincular con empresas del Municipio para ofertar sus vacantes.</p> <p>Vincular con Instituciones Gubernamentales para implementación de programas de empleo.</p> <p>Supervisar y organizar las ferias de empleo.</p> <p>Actualizar la base de datos y vacantes.</p> <p>Llevar el calendario de la unidad móvil.</p>

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Suplencias en caso de ausencias**

Las faltas temporales del titular de esta Dirección hasta por un mes, serán cubiertas por el **Director de Atracción de Inversiones** o por quien se establezca en el reglamento interior, o en su caso mediante acuerdo delegatorio que emita el Presidente Municipal. El servidor público municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectúe la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas del titular de esta Dirección, serán cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

Las faltas temporales hasta de un mes de los servidores públicos adscritos a esta Dirección deben ser cubiertas por quien designe su titular.

Las faltas definitivas serán cubiertas, cuando así se requiera, por la persona que designe el Presidente Municipal.

Quien supla las faltas temporales o definitivas de los servidores públicos deberán reunir los requisitos para ocupar esos cargos según lo establecido por la legislación y la normatividad aplicable.

Las actividades que realicen los funcionarios o servidores públicos en suplencia de los respectivos titulares se entenderán inherentes a sus cargos, por lo que no percibirán remuneración adicional por tal motivo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Trámites y servicios externos e internos**

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en la "Guía de trámites" en el portal web municipal (www.tlajomulco.gob.mx), por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual sólo se mencionarán los trámites y servicios que la **Dirección General de Desarrollo Económico** brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

No.	Nombre del trámites o servicios externos
1	Ventanilla Empresarial (Gratuito).
2	Solicitud de Incentivos Fiscales (Gratuito).
3	Capacitación al emprendimiento (Gratuito).
4	Apoyo para exposiciones artesanales foráneas (Gratuito).
5	Credencial de artesano (Gratuito).
6	Ruta ciclista y ecoturismo (Gratuito).
7	Leyendas de Tlajomulco, ruta franciscana y ruta artesanal (Gratuito).
8	Herramientas y tecnificación.
9	Subsidio para reubicación.
10	Registro de empresas y vacantes (Gratuito).
11	Apoyos de FOJAL (Gratuito).
12	Feria de empleo (Gratuito).

No.	Nombre del trámites o servicios internos
	No aplica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN**Dirección General de Desarrollo Económico****Listado general de los procedimientos**

La siguiente tabla muestra los procedimientos que se realizan en la **Dirección General de Desarrollo Económico**.

Proceso	Procedimiento	Código	Dentro del Alcance SGC ¹
Desarrollo Económico	Ventanilla Empresarial.	2-EC-001	No
	Solicitud de Incentivos Fiscales.	2-EC-002	No
	Capacitación al emprendimiento.	2-EC-003	No
	Apoyo para exposiciones artesanales foráneas.	2-EC-004	No
	Credencial de artesano.	2-EC-005	No
	Ruta ciclista y ecoturismo.	2-EC-006	No
	Leyendas de Tlajomulco, ruta franciscana y ruta artesanal.	2-EC-007	No
	Herramientas y tecnificación.	2-EC-008	No
	Subsidio para reubicación.	2-EC-009	No
	Registro de empresas y vacantes.	2-EC-010	No
	Apoyos de FOJAL.	2-EC-011	No
	Feria de empleo.	2-EC-012	No

¹SGC se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001 bajo el criterio ISO 18091

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección General de Desarrollo Económico

Políticas Generales de la Unidad Orgánica

Las funciones y procedimientos que se realicen en la **Dirección General de Desarrollo Económico** deberán de ajustarse al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La resolución del servicio prestado por la ventanilla empresarial quedará sujeta a disposición de otras dependencias.

Los requisitos a presentar ante la ventanilla empresarial, dependerá directamente de la dependencia en la cual se le dará seguimiento al trámite.

Jefatura de Promoción al empleo.

La resolución del apoyo a capacitación al emprendimiento estará sujeto a aprobación de presupuesto, y contará con un periodo de un mes para complementar expediente, con el registro realizado.

La constancia derivada del apoyo de capacitación al empleo tendrá vigencia únicamente durante el ejercicio fiscal en curso.

Para solicitar el apoyo de capacitación al emprendimiento deberá presentarse la siguiente documentación:

Comprobante de domicilio, Identificación oficial, proyecto de capacitación, constancia de asistencia a la capacitación y los demás que se soliciten con base a las reglas de operación autorizadas durante el ejercicio fiscal del proyecto.

Jefatura de artesanos.

La resolución del trámite de apoyo para exposiciones artesanales foráneas contará con un plazo máximo de 15 días hábiles.

La entrega de credencial de artesano contará con un plazo máximo de 30 días hábiles.

La credencial de artesano será vigente durante la administración en curso.

Los requisitos para solicitar la credencial de artesano son los siguientes:

Solicitud debidamente elaborada, identificación oficial y comprobante de domicilio.

Dirección General de Desarrollo Económico

Glosario

Tramitología: es la gestión o diligenciamiento que se realiza para obtener un resultado, en pos de algo, o los formulismos necesarios para resolver una cosa o un asunto. Habitualmente los trámites se realizan en las administraciones públicas y en menor escala en el sector privado, los mismos son de diversas índoles, el ciudadano tiene que hacer trámites en forma permanente para desenvolverse en una sociedad organizada, es por ello que existen muchos organismos públicos creados a tal fin.

Ventanilla Empresarial: facilitar la apertura o ampliación de los diversos proyectos de inversión en el Municipio, siendo gestor interno entre las principales dependencias municipales y el inversionista en la tramitología.

Autorización

El presente manual ha sido autorizado por el Titular de esta Dependencia (art. 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco); por lo cual es un documento oficial que debe ser utilizado para su consulta.

De requerirse una actualización en la información incluida en este manual, se debe solicitar a la Dirección de Planeación Institucional.

Elaboración y asesoría



María Fernanda
Autorizó

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.

María Fernanda Amezcua Núñez

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Directora General de Desarrollo Económico



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

[Firma]
Asesoró

Héctor Guillermo Hernández Aguayo

Director de Innovación Gubernamental



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INSTITUCIONAL

[Firma]
Visto Bueno

Alberto Ramírez Martínez

Director de Planeación Institucional

Dirección General de Desarrollo Económico

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

Manual de Organización

